

## Modelo de proyecto para Ministerio de educación /donación

ENTIDAD BENEFICIARIA : PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE  
RUT : 81.698.900-0  
REPRESENTANTE LEGAL : IGNACIO SÁNCHEZ DÍAZ  
RUT : 6.370.297-8  
DOMICILIO : ALAMEDA 340, COMUNA DE SANTIAGO, CHILE

**PROYECTO: ART. 69 LEY N° 18.681**

**Programa de Desarrollo Académico**

**Facultad de**

### **I. ANTECEDENTES Y MARCO GENERAL**

La Facultad requiere permanentemente de mantener y mejorar su patrimonio intelectual y físico, ello es financiado mediante la obtención de fondos internos otorgados por la universidad, fondos propios de ella y en parte fundamental por aportes y/o donaciones externas.

La Facultad está compuesta por las escuelas de....., vinculada a las temáticas

. Cada día las exigencias de parte de los alumnos y académicos aumentan en función directa de la calidad de docencia que se nos exige, ello implica invertir sistemáticamente y es por ello que se ha debido estructurar un plan de desarrollo continuó de manera de abordar de la mejor forma las necesidades.

### **II. ACTIVIDADES Y CONTENIDO DEL PROGRAMA**

El programa desde su perspectiva académica considera actividades de Docencia, Investigación, Perfeccionamiento Académico y Extensión, todas orientadas a fortalecer lo ya realizado focalizándolo con objetivos que busquen el potenciamiento de la Facultad, y cuyo detalle es el siguiente:

## II.1 DOCENCIA:

El Programa contempla desarrollar esta actividad en dos niveles. Que son los siguientes:

### a) Pregrado:

- Diseño y organización de cursos de carácter disciplinario e interdisciplinario, consistentes en la realización de [REDACTED]; [REDACTED];
- Dirección y apoyo en los cursos de seminarios de investigación asociados con [REDACTED].

### b) Postgrado:

- Diseño de un postgrado en [REDACTED] o de otros cursos de extensión destinados a la formación profesional.
- Pago de servicios, arriendos y honorarios profesionales de ayudantes y recursos humanos acordes a las exigencias del Programa.

## II.2 INVESTIGACIÓN:

El Programa contempla diversas áreas, materias y temas prioritarios de investigación, entre los que destacan:

- [REDACTED];
- [REDACTED];
- [REDACTED].

Se deja constancia que por investigación, se debe entender aquellas actividades realizados por la Facultad, que no tengan carácter rutinario y de las que se esperan resultados que sean un aporte real al conocimiento. Los proyectos pueden contemplar seminarios de extensión de los resultados o publicaciones.

Para cada actividad de investigación se deberá desarrollar un proyecto específico que la cubra.

### **II.3 INFRAESTRUCTURA E EQUIPAMIENTO:**

Infraestructura y equipamiento para la docencia. Incluye la adquisición de terrenos; para la construcción edificios; la adecuación de inmuebles, todos ellos destinados a las labores propias de la Universidad y a espacios para sus profesores y sus alumnos.

Al efecto, se requiere:

- Adaptar la infraestructura educativa disponible, a las necesidades del nuevo estilo académico basado en el aprender en el hacer, que promueve la actividad del Programa. Es necesario contar con salas de clase; Laboratorios; Oficinas de administración; Talleres; Bibliotecas; Salas de computación; etc.
- Complementar y mantener actualizado el equipamiento de apoyo docente;
- Adquisición del equipamiento (hardware y software) necesario para los soportes de desarrollo de la actividad del Programa.

### **II.4 PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO: El Programa contempla:**

- Becas de Estudio, para alumnos regulares de la Universidad de pre, postgrado o postítulo, destinadas a financiar: arancel de matrícula, gastos de material docente, alimentación, estadía, u otros.
- Becas de perfeccionamiento para los académicos que impliquen programas de postgrado; períodos de especialización o pasantías.
- Fondo de becas para la asistencia a seminarios y congresos que permitan la actualización de los docentes asociados al Programa;
- Adquisición de libros, suscripciones a revistas y adquisiciones de bases de datos especializados en la materia.
- Suscripciones a información provenientes desde consultoras especializadas en el tema.

## **II.5 EXTENSIÓN:** El Programa contempla las siguientes actividades de extensión:

- Conferencias sobre experiencias internacionales en la aplicación del aprender en el hacer en carreras relacionadas con [REDACTED], así como en las áreas relacionadas a la materia;
- Edición, publicación y distribución de obras libros –físicos, digitales o virtuales– así como otros productos de difusión que reúnan estudios sobre los temas indicados. El Programa, podrá participar en ediciones conjuntas con otras universidades y centros de estudios.

Nota: Los libros que resulten de investigaciones financiadas con donaciones de aquellas que otorgan beneficios tributarios a los donantes, serán de distribución gratuita

## **III. PRESUPUESTO**

El desarrollo del Programa requiere un presupuesto anual estimado de alrededor de UF .-, según el siguiente detalle:

### **III.1 DOCENCIA**

- Renovación y fortalecimiento de la planta académica: Planta académica, fortalecimiento y desarrollo de cursos y programas de capacitación. Nuevas contrataciones, apoyo a becas y estadías de perfeccionamiento. Inscripciones y viajes a congresos y seminarios nacionales y extranjeros.

### **III.2 INVESTIGACION**

- Concursos de investigación en áreas temáticas; investigadores asociados; publicaciones y difusión de resultados; apoyo para formulación de proyectos concursables y cofinanciamiento cuando corresponda.

### **III.3 INFRAESTRUCTURA**

- Equipamiento. Mantenimiento y readecuación de espacios. Adquisición de materiales y equipos. Renovación de equipamiento, computacional y audiovisual. Inscripción a medios especializados de revistas y publicaciones, compra de libros técnicos, estructura y manejo de base de datos.

### **III.4 PERFECCIONAMIENTO ACADEMICO**

- Principalmente para becas de estudio de pre y post grado.

### **III.5 EXTENSIÓN**

- Organización y desarrollo de seminarios, jornadas y puntos de encuentro, mesa de expertos, viáticos y pasajes de expertos en áreas temáticas. Participación de redes de Centros similares con actividades de extensión.

**En el contexto de lo expuesto el presupuesto total estimado para los 10 años de vigencia asciende a la cantidad de UF**

### **IV. FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

Se contempla recurrir a las siguientes fuentes de financiamiento:

1. Recursos provenientes de donaciones, acogidas a leyes que otorgan beneficios tributarios a los donantes y otras donaciones;
2. Recursos propios de la Universidad Católica de Chile y de las Unidades Académicas comprometidas;
3. Aportes internacionales;
4. Recursos de fondos concursables. Se deja constancia que los aportes de las contrapartes privadas a estos fondos concursables, cuando procedan, en ningún caso se podrán cumplir vía donaciones de aquellas previstas en el Art. 69 de la Ley 18.681.

### **V. DURACIÓN DEL PROGRAMA**

La duración inicial del Programa es por el plazo de 10 años a partir del mes de junio de 2010, por lo que estará vigente hasta el mes de mayo de 2020. Sin perjuicio de lo anterior, en el futuro podrá ampliarse este plazo según las necesidades y proyectos de la Universidad.

### **VI. CONSTANCIAS ART. 69 LEY 18.681 Y LEY 19.885 QUE NORMA EL BUEN USO DE LAS DONACIONES**

1. La Facultad de .....de .la Pontificia Universidad Católica de Chile, a través del Coordinador del Proyecto, deja constancia que en todo momento dará estricto cumplimiento a la legislación vigente y especialmente a la ley de Donaciones a Universidades (Art. 69 Ley 18.681) y a la Ley que norma el Buen Uso de las Donaciones (Ley N° 19.885 y modificaciones posteriores). En tal sentido, y entre otras cosas, queda absolutamente prohibida cualquier contraprestación a los donantes de aquellas que establece la ley y las circulares y oficios del Servicio de Impuestos Internos sobre la materia.
2. La propiedad industrial que todos y cualquier resultado que se origine en el marco del programa objeto del presente proyecto, y que haya sido financiado con donaciones de aquellas que le otorgan beneficios tributarios a los donantes (Art. 69 Ley 18.681) será de la Pontificia Universidad Católica de Chile (
3. Los derechos patrimoniales de autor de cualquier obra o publicación que se origine en el marco del programa objeto del presente proyecto, y que haya sido financiada con donaciones de aquellas que le otorgan beneficios tributarios a los donantes (Art. 69 Ley 18.681) será de la Pontificia Universidad Católica de Chile (Escuela de Psicología). En este contexto el coordinador y responsable a nivel institucional del proyecto deberá velar siempre, porque los respectivos autores procuren transferir a la Universidad los derechos de autor pertinentes, dándose pagados de ellos por el financiamiento que por vía de donaciones obtuvieron.
4. En caso que en el marco del proyecto, sea necesario contratar a cualquier persona (investigador, académico, profesional, administrativo, etc.), dicha contratación deberá ser autorizada previamente por el Decano de la Facultad de ---y someterse al procedimiento que al efecto establezca la Dirección de Asuntos del Personal de la Universidad.
5. En caso que en el marco del programa, sea necesario celebrar cualquier contrato con empresas y cualquier persona jurídica (Sociedades, Corporaciones, Fundaciones, Organismos de Gobierno, etc.), dicha contratación deberá ser autorizada previamente por el Decano de la Facultad de  
y someterse a las directrices que al efecto establezca la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad.

## **VII. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA, COORDINADOR A NIVEL INSTITUCIONAL**

El programa estará a cargo del señor Decano..... En el desempeño de su gestión, el señor Decano será responsable de velar por el estricto cumplimiento de la ley y especialmente de toda normativa que regula las donaciones con beneficio tributario a los donantes. En este sentido, ni él ni nadie que se vincule al programa objeto del presente proyecto, podrá sujetarse instrucción o condicionamiento alguno de un donante potencial o efectivo respecto de cuales autores, temas, investigaciones y metodologías preferirá al momento de destinar los fondos y recursos del programa. En general, no deberá sujetarse a contraprestaciones ni condicionamientos de ninguna especie por parte de los donantes.

### **VIII. OTROS ANTECEDENTES Y COORDINACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE DONACIONES**

El presente proyecto dependerá administrativamente de la Facultad..... de la Pontificia Universidad Católica de Chile. En este contexto toda donación que se pretenda recibir y se reciba para financiar el programa objeto del presente proyecto, siempre deberá ser coordinada por la....

---

#### **APROBACIÓN Y VISADO INSTITUCIONAL**

---

FIRMA RESPONSABLE

VISTO BUENO DIR. SUPERIOR (Decano Facultad o Pro rector o Vicerrector correspondiente)

PRO RECTOR  VR - ACAD.  VR ECON.  VR COM.  VR INVEST.  DECANO

Santiago,